Naciones Unidas A/AC.109/2016/SR.8

Asamblea General

Distr. general
8 de julio de 2016
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Acta resumida de la octava sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 21 de junio de 2016, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Rivero Rosario, Vicepresidente ..... (Cuba)

Sumario

Aprobación del orden del día

Cuestión de Tokelau

Audiencia de representantes del Territorio No Autónomo

Cuestiones de Anguila, las Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana y Santa Elena

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org/).

16-10402X (S)

Se ruega reciclar

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

1. *En ausencia del Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela), el Sr. Rivero Rosario (Cuba), Vicepresidente, ocupa la Presidencia*.

Aprobación del orden del día

2. *Queda aprobado el orden del día*.

Cuestión de Tokelau (A/AC.109/2016/14; A/AC.109/2016/L.25)

3. **El Presidente** señala a la atención de los presentes el documento de trabajo sobre Tokelau preparado por la Secretaría (A/AC.109/2016/14) y el proyecto de resolución sobre la cuestión de Tokelau (A/AC.109/2016/L.25).

Audiencia de representantes del Territorio No Autónomo

4. **El Presidente** dice que, de acuerdo con la práctica habitual del Comité, se invita a los representantes del Territorio No Autónomo a dirigirse al Comité y a retirarse una vez que hayan formulado su declaración.

5. **El Sr. Gaualofa** (Ulu-o-Tokelau), Jefe del Gobierno del Territorio, indica que el desafío más apremiante que enfrenta la comunidad internacional es la cuestión compleja y multidimensional del cambio climático. En los debates celebrados sobre esa cuestión el pueblo de Tokelau tiene su propia voz, y en consecuencia es necesario que los organismos de las Naciones Unidas le permitan expresarla. A tal fin, Tokelau desea que se la invite a participar en las reuniones de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y los océanos.

6. Tokelau es un país insular que está compuesto por tres atolones, con una superficie terrestre total de tan sólo 10 kilómetros cuadrados pero más de 318.000 kilómetros cuadrados de superficie marítima. Teniendo en cuenta su geografía, la cuestión del cambio climático es sumamente pertinente para Tokelau.

7. Los habitantes de Tokelau son ciudadanos neozelandeses con pleno derecho a vivir y trabajar en Nueva Zelandia. La Potencia administradora aporta alrededor del 60 por ciento del presupuesto anual del Gobierno de Tokelau, pero el país tiene sus instituciones políticas, su sistema judicial, sus servicios públicos, sus telecomunicaciones y sus sistemas de transporte propios, y ejerce pleno control de su presupuesto. Las relaciones de Tokelau con Nueva Zelandia están gestionadas por la Administradora de Tokelau, que es una alta funcionaria pública de Nueva Zelandia designada por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

8. Nueva Zelandia proporciona financiación para apoyar las prioridades del Gobierno de Tokelau, entre las que figuran el fortalecimiento de los servicios públicos del país, la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos y la optimización de los ingresos de su industria pesquera. En febrero de 2016, Nueva Zelandia entregó a Tokelau un nuevo buque de carga y pasaje concebido específicamente para satisfacer las necesidades de transporte y comunicación de los tres atolones que integran el país.

9. Después de la construcción de dos nuevas escuelas y un hospital en 2013, el Gobierno de Nueva Zelandia está colaborando con Tokelau para mejorar la calidad de la enseñanza y los resultados de aprendizaje en las escuelas, potenciar su sector pesquero internacional y aumentar sus correspondientes ingresos, proteger la seguridad alimentaria, elaborar un plan de gestión de activos de 30 años para crear y mantener una infraestructura pública adecuada, y reforzar la gobernanza económica.

10. Tokelau ha realizado grandes avances, y esos progresos no hubieran sido posibles sin el generoso apoyo del Gobierno de Nueva Zelandia. Tokelau está muy agradecida por la asistencia que continúa recibiendo mientras se esfuerza por satisfacer las aspiraciones de su pueblo de lograr un futuro más sólido, brillante y fiable. También agradece el interés mostrado por el Comité y las Naciones Unidas en su conjunto por el bienestar de los ciudadanos de Tokelau. Actualmente su país está colaborando con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con miras a velar por que los futuros marcos de desarrollo, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, respondan a las prioridades, objetivos e indicadores locales. Lamentablemente, debido a su condición política, Tokelau no cumple los requisitos para acceder a los múltiples recursos de las Naciones Unidas destinados a luchar contra el cambio climático, y sin embargo necesita acceder a ellos y a los conocimientos

especializados de los organismos de las Naciones Unidas, incluido el Fondo Verde para el Clima, para mejorar sus medidas de adaptación y mitigación.

11. En el proceso de descolonización, deben realizarse esfuerzos para atender las necesidades específicas de grupos particulares, ya que es posible que las soluciones para un país no sean pertinentes para otro país. El modelo de libre asociación proporciona mucha flexibilidad, mientras que es poco probable que los territorios más pequeños tengan interés en la independencia a corto o mediano plazo. Para algunos de esos territorios la integración podría ser una buena elección, pero para otros muchos no lo es por los riesgos percibidos de asimilación y pérdida de identidad.

12. En el caso de Tokelau, el pueblo podría tomar una decisión bien informada sobre la libre determinación únicamente si el apoyo de la Potencia administradora fuera complementado con el del Comité y consistiera en algo más que solamente la oportunidad de reunirse una vez al año e informar sobre los progresos realizados. Nueva Zelandia está cumpliendo su responsabilidad constitucional, pero en esferas como el cambio climático no puede esperarse que sacrifique los intereses de sus propios ciudadanos. Es necesario que en los debates sobre el cambio climático Tokelau pueda posicionarse junto a otros países similares del Pacífico, independientemente de su estatuto constitucional. Es probable que si el país no puede participar directamente en los debates relacionados con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la cultura, la lengua y las tradiciones singulares de Tokelau desaparezcan. Además, debido a su geografía, el país podría aportar una valiosa información en las negociaciones sobre el cambio climático. El mundo está unido en la batalla contra el cambio climático. Tokelau desea asumir su obligación y responsabilidad de luchar junto a las otras naciones por la existencia misma de la humanidad. Por tanto, el Comité debería estudiar cómo puede proporcionar apoyo práctico para que Tokelau participe en las reuniones de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y los océanos.

13. El Gobierno de Tokelau está trabajando para asegurar una posición firme del país cuando su pueblo tome una decisión acerca del autogobierno. El espíritu de la libre determinación está vivo en Tokelau, y el Gobierno está determinado a establecer una infraestructura sólida que proporcione los servicios necesarios para sus comunidades. El pueblo desea controlar su propio destino; el Gobierno de Nueva Zelandia respeta ese objetivo último y le proporciona apoyo constante pero sin apremiarle para que ejerza la libre determinación. El Gobierno de Tokelau ha establecido un plan a largo plazo para 2015-2030 que consiste en tres estrategias de cinco años. Conforme a la estrategia actual de cinco años, está trabajando proactivamente para lograr la autosuficiencia y la libre determinación y para asegurar el uso eficaz de los limitados recursos del país con miras a alcanzar un futuro sostenible y descolonizado para Tokelau.

14. **La Sra. Rodríguez Silva** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su delegación aplaude la disposición de Nueva Zelandia a cooperar con el Territorio y a buscar la manera de hacer posible que el pueblo de Tokelau logre la libertad de expresión y la libre determinación. Confía en que la Declaración se aplique plenamente y que, en un futuro cercano, el pueblo de Tokelau pueda ejercer la libre determinación sin condiciones, presión directa o indirecta, o recelo.

15. **La Sra. Te Puni** (Observadora de Nueva Zelandia), Administradora de Tokelau, señala que su país sigue apreciando el interés que muestra el Comité por Tokelau y mantiene su compromiso de asegurar que tanto éste como el sistema de las Naciones Unidas en general reciban información oportuna y precisa sobre Tokelau. Como Potencia administradora, y consciente de los múltiples desafíos persistentes que enfrenta el Territorio, en particular su situación como una de las comunidades del mundo más aisladas geográficamente, Nueva Zelandia continúa colaborando muy estrechamente con los dirigentes de Tokelau y con su pueblo. Con arreglo a sus relaciones constitucionales con Tokelau, las prioridades de su Gobierno siguen siendo asegurar que todos los ciudadanos de Tokelau reciban los servicios básicos apropiados y mejorar la calidad de vida de las personas que viven en ella.

16. Entre las múltiples líneas de trabajo en curso se encuentra el nuevo ferry construido especialmente, el “Mataliki”, que fue entregado a Tokelau en febrero de 2016 durante una ceremonia especial. El buque, financiado por Nueva Zelandia con un costo de 12,95 millones de dólares neozelandeses, incorpora

elementos específicos solicitados por el pueblo de Tokelau y supone un hito en la mejora de la conectividad entre Tokelau y el mundo exterior.

17. Por lo que se refiere a la enseñanza, el Gobierno de Nueva Zelandia ha contratado a especialistas en educación de una universidad de su país para proporcionar asistencia a largo plazo al Departamento de Educación de Tokelau y a sus tres escuelas en forma de formación y orientación in situ. Se ha establecido un plan de cuatro años para mejorar la calidad de la enseñanza a todos los niveles y por medio de esta colaboración ya se han logrado mejoras en las prácticas docentes y mejores resultados de aprendizaje de los niños. Además, el Gobierno de Nueva Zelandia ha concedido una subvención de 1,5 millones de dólares neozelandeses para elaborar nuevos programas de enseñanza y aprendizaje en las escuelas. El Gobierno de Tokelau también ha recibido una ayuda del Gobierno de Australia para la preparación de recursos lingüísticos en el idioma de Tokelau destinados a las escuelas.

18. La Administradora de Tokelau sigue gestionando los recursos pesqueros de la zona económica exclusiva de Tokelau, que constituyen la principal fuente de ingresos del país, conjuntamente con Tokelau y con la asistencia del Ministerio de Industrias Primarias de Nueva Zelandia. El Gobierno neozelandés también está colaborando estrechamente con Tokelau en una serie de reformas de la industria pesquera concebidas para mejorar la gobernanza y establecer un nuevo organismo de gestión de la pesca en Tokelau.

19. Con respecto al cambio climático, los dos países comparten el mismo objetivo de llevar a cabo un proceso de transición acelerada a una economía mundial de bajas emisiones sustentada en un acuerdo mundial eficaz por el cual se proporcione apoyo a los países que lo necesitan y los mayores emisores contribuyan con su máximo esfuerzo. El Gobierno de Nueva Zelandia está colaborando estrechamente con Tokelau en sus planes de respuesta al cambio climático. Reconoce plenamente la importancia de que se escuche la voz de Tokelau y continuará facilitando la participación de ese país en las negociaciones sobre las cuestiones relativas al cambio climático por medio de la delegación de Nueva Zelandia.

20. Nueva Zelandia ha ofrecido asistencia técnica a la Corporación de Telecomunicaciones de Tokelau para definir su estrategia de inversiones y preparar las especificaciones técnicas de su servicio de telefonía móvil. Tokelau está empeñado en mejorar su conectividad en materia de información y telecomunicaciones, y Nueva Zelandia le está prestando ayuda en el análisis de las posibilidades de inversión. El Gobierno de Tokelau también le ha solicitado asistencia técnica especializada para fortalecer la gestión de las finanzas públicas y, en respuesta a su demanda, Nueva Zelandia financiará un programa de asistencia y fortalecimiento de la capacidad de tres años de duración.

21. Nueva Zelandia respeta la andadura que Tokelau desea emprender sola mirando hacia el futuro de su elección. Nueva Zelandia mantiene su compromiso con el desarrollo a largo plazo de Tokelau y sigue proporcionándole la mayor parte de la asistencia para el desarrollo que recibe. Nueva Zelandia aprecia su estrecha colaboración con Tokelau y se mantiene firme en su apoyo a las comunidades remotas de ciudadanos neozelandeses en el Territorio.

Proyecto de resolución A/AC.109/2016/L.25: Cuestión de Tokelau

22. **El Sr. Rai** (Papua Nueva Guinea), al presentar el proyecto de resolución en nombre de su país y Fiji, dice que es fundamental que Nueva Zelandia siga facilitando la información adecuada sobre los avances en relación con el proceso de libre determinación de Tokelau de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

23. Tras los referéndums celebrados en 2006 y 2007, el pueblo de Tokelau y la Potencia administradora alcanzaron un acuerdo para aplazar la cuestión de la libre determinación hasta que el primero estuviera preparado. Desde entonces, Tokelau y la Potencia administradora se han centrado en mejorar el bienestar de la población del Territorio; fortalecer su capacidad y resiliencia frente a las amenazas que plantea el cambio climático; reforzar la buena gobernanza; mejorar el empoderamiento y la igualdad de la mujer; garantizar la seguridad energética sostenible; mejorar el transporte marítimo; y desarrollar de forma sostenible la industria pesquera y otros recursos en la zona económica exclusiva de Tokelau. Las elecciones libres, justas y democráticas celebradas a comienzos de 2014 reforzaron el sistema político de Tokelau y mejoraron

la adopción de decisiones en los asuntos que afectan al Territorio.

24. Una gran parte de la resolución del año anterior sigue siendo importante y, como en 2015, el nuevo avance más significativo aparece en el párrafo 10 del proyecto de resolución, en que se aborda la participación de Tokelau en los asuntos regionales e internacionales. Dicha participación constituye un elemento importante para sus aspiraciones futuras. En un acontecimiento sin precedentes y trascendental, Tokelau acogió y presidió con éxito la reunión ministerial anual del Comité de Pesca del Foro del Organismo de Pesca del Foro de las Islas del Pacífico. Además, el Ulu-o-Tokelau, como Presidente del Foro del Organismo, representó a esa organización en la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en que se aprobó el documento final, titulado Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. En abril de 2016, Tokelau suscribió la Carta del Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico y pasó a ser el duodécimo miembro de dicho Foro. Asimismo, Tokelau preside el Grupo de Líderes de la Polinesia a lo largo de 2016.

25. Es primordial que las Naciones Unidas trabajen con el pueblo de Tokelau y la Potencia administradora mientras la población del Territorio se esfuerza por determinar su futuro estatuto. La colaboración actual entre Tokelau y Nueva Zelandia, y con todas las partes interesadas pertinentes, incluidas las Naciones Unidas, pone de manifiesto el compromiso del Territorio de trabajar por el futuro bienestar del pueblo de Tokelau en coherencia con sus aspiraciones de libre determinación. El entendimiento mutuo continuo y el compromiso constructivo ejemplares entre Tokelau y Nueva Zelandia son una referencia útil del proceso de libre determinación para otros Territorios No Autónomos y Potencias administradoras.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2016/L.25.

26. **El Sr. Suveinakama** (Fiji) celebra el apoyo que la Administradora de Tokelau está prestando al pueblo de ese país en sus esfuerzos por cumplir sus aspiraciones de desarrollo. Las relaciones entre la Administradora y el Gobierno de Tokelau se fundamentan en el espíritu de descolonización expuesto en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, y ambos están colaborando estrechamente para abordar de forma eficaz la voluntad y las necesidades del pueblo. Ello incluye la decisión conjunta de aplazar todo acto de libre determinación mientras se están realizando esfuerzos por mejorar y fortalecer los medios de subsistencia. Si bien hay que esforzarse por alcanzar la independencia política de todos los Territorios No Autónomos, la consideración de las actuales necesidades de desarrollo social y económico de las poblaciones debe ser una parte esencial del proceso de descolonización.

27. Además de las cuestiones relacionadas con la libre determinación, el proceso de descolonización conlleva tener debidamente en cuenta aspectos relacionados con la construcción de la nación tales como la educación, las infraestructuras y los recursos naturales, que deben abordarse en todos los debates sobre la libre determinación. De esta manera se asegurará que un país esté preparado para tomar el control no sólo de su destino político sino también de su futuro desarrollo en todas las esferas. El plan estratégico nacional de Tokelau para el período 2016-2020, que se orienta a alcanzar la autosuficiencia, proporciona una buena base a este respecto.

28. Toda decisión relativa a las poblaciones de los Territorios No Autónomos debe adoptarse teniendo en cuenta su voluntad. A tal fin, Fiji alienta a proseguir el diálogo positivo actual con los asociados, incluidos los Administradores, e insta a todas las partes interesadas a seguir cooperando. Gracias a los esfuerzos combinados y la buena voluntad de todas las partes implicadas, el programa de descolonización puede ir avanzando y orientarse en una dirección positiva.

Se suspende la sesión a las 11.20 horas y se reanuda a las 11.35 horas.

Cuestiones de Anguila, las Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana y Santa Elena (A/AC.109/2016/1, A/AC.109/2016/2, A/AC.109/2016/3, A/AC.109/2016/4, A/AC.109/2016/5, A/AC.109/2016/9, A/AC.109/2016/10, A/AC.109/2016/12, A/AC.109/2016/13, A/AC.109/2016/15 y A/AC.109/2016/16)

29. **El Presidente** señala a la atención de los presentes los documentos de trabajo preparados por la Secretaría para ofrecer información sobre los Territorios No Autónomos. Habida cuenta de que los proyectos de resolución pertinentes están todavía en fase de tramitación, se propone que el Comité adopte las medidas que corresponda durante la sesión plenaria más tarde en el curso de esta semana.

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (A/AC.109/2016/L.20)

Proyecto de resolución A/AC.109/2016/L.20: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

30. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2016/L.20.*

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/AC.109/2016/L.21)

Proyecto de resolución A/AC.109/2016/L.21: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

31. **El Presidente** señala a la atención de los presentes el proyecto de resolución contenido en el documento A/AC.109/2016/L.21 y los documentos A/70/64 y E/2015/65.

32. **El Sr. Boguslavsky** (Federación de Rusia) dice que la Federación de Rusia ha defendido sistemáticamente la descolonización y el respeto de los derechos de los pueblos no autónomos y de sus territorios a la libre determinación y la independencia. No obstante, el hecho de ocuparse de esta cuestión estrictamente política en el marco del Consejo Económico y Social aleja al propio Consejo de su tarea principal de coordinación de las actividades de las Naciones Unidas en los ámbitos social y económico. Consciente de ello, la Federación de Rusia se abstiene de votar sobre el proyecto de resolución.

33. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2016/L.21.*

Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (A/AC.109/2016/L.22)

Proyecto de resolución A/AC.109/2016/L.22: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos

34. **El Presidente** señala a la atención del Comité el proyecto de resolución contenido en el documento A/AC.109/2016/L.22. Como el proyecto de resolución todavía se encuentra en fase de tramitación, deberán tomarse medidas más adelante de esta semana.

35. **El Sr. Sevilla Borja** (Ecuador) dice que su delegación sigue preocupada porque algunas Potencias administradoras continúan usando los Territorios No Autónomos como paraísos fiscales. Esa práctica afecta negativamente a los países en desarrollo, algunos de los cuales figuran en la lista examinada por el Comité, ya que facilita la fuga de capital que de otro modo sería útil para las actividades de desarrollo, como la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Confía en que el proyecto de resolución refleje con precisión las preocupaciones de su delegación.

36. **El Sr. Arcia Vivas** (República Bolivariana de Venezuela) indica que las Potencias administradoras tienen la responsabilidad de adoptar medidas eficaces para salvaguardar la soberanía y los derechos inalienables de los pueblos de los Territorios No Autónomos sobre sus recursos naturales. Este grave asunto, que para su delegación reviste la máxima importancia, debe abordarse caso por caso ateniendo a las particularidades de cada uno de los Territorios No

Autónomos que figuran en la lista del Comité. El Comité debe proseguir los actuales debates sobre esa cuestión y velar por la aplicación de este aspecto de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.